



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° 2021-617560-UNC-ME#FAUD

---

VISTO

El Expediente N° 2021-617560-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, de la Magister Alejandra Catalina MOLINATTI, DNI 16.014.695, CUIT N° 27-16014695-3 para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo los días 29-30 de noviembre de 2023, con una carga de 10 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 80.000.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. VENTURINI como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Mgter. Alejandra Catalina MOLINATTI por la suma de \$ 80.000 (Pesos OCHENTA MIL) y reconocer, con carácter de excepción en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95, los servicios prestados en la Maestría en Urbanismo disponiendo el pago en concepto de legítimo abono la suma adeudada.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo.

ARTICULO 3º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo (maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las

personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

cs./